

Irremisiblemente despachare Executor con Diezco  
competentes a contra de Culpados, si en el preciso termino  
de ocho dias, no se me devolviese el Estado g.<sup>l</sup> incluyo  
salvando en ei, el defecto siguiente.

Vendra con especificacion el Numero de Casados, asu  
Varones, y hembras segun se manda, y es con la  
misma distincion de edades g.<sup>l</sup> en el Estado de los  
Solteros.

Dios nue. a Vno. m.<sup>l</sup> a Murcia  
4 de Mayo de 1799.

Procurador  
Bernardino

Sta Just. y Ayuntamiento de la N.<sup>a</sup> de Tehesin.

